



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2.403

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 2.302 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 09 de junio de 2020.

VISTO:

El Decreto N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, que en su Artículo 7° nombra al Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán como Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1°. Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución D.G.RR.HH. N° 2.302/2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIA DE LA II REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", en referencia a la carga horaria asignada, quedando redactado de la siguiente manera:

Autorizar el traslado temporal de la *Doctora Lourdes Graciela Jara Benítez*, con C.I. N° 3.467.597, funcionaria permanente de la II Región Sanitaria San Pedro, para prestar servicios en el *Instituto de Previsión Social – IPS*, con una carga horaria semanal de 36 horas, con vigencia a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre 2020.

Art.2°. Los demás términos de la Resolución modificada parcialmente tienen el mismo efecto.

Art.3°. Comunicar, registrar y archivar.

//dc



Mazzoleni
DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO